

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume; bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Con el fin de acompañar el proceso de modernización, fortalecimiento y reordenamiento de las estructuras puesto en marcha a partir del Primer Plan Estratégico y los objetivos y las pautas allí fijados, se han creado nuevas unidades funcionales que es preciso incorporar a la actual estructura del Superior Tribunal, oportunamente aprobada por Acordada 52/2007.

La planificación estratégica resulta una herramienta fundamental que permite a la organización dirigir la toma de decisiones basada en información y conocimientos sólidos.

En este contexto, la Oficina de Planificación Estratégica, fue creada por Acordada N° 06/2011 en el ámbito del Programa de Acceso a Justicia, a raíz de la necesidad de consolidar un espacio de diálogo que, a partir de las herramientas de la planificación estratégica, contribuya a la mejora del servicio de justicia a través de su misión, visión, objetivos, estrategias, proyectos y programas sobre la base del análisis del entorno, fundados en el aprovechamiento de los recursos y capacidades de la organización, de acuerdo a las fortalezas, debilidades y oportunidades detectadas y resultando en apoyo al establecimiento y definición de prioridades y políticas institucionales.

El recorrido de todos estos años que involucra el trabajo en alrededor de cuarenta unidades funcionales de este Poder Judicial — Plasmados en los planes “I, II y III —Este último recientemente lanzado— ///

///Planificación Estratégica Consensuada en el Poder Judicial de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur” y el espacio de concertación conseguido sobre la base de la reflexión, la apertura, la flexibilidad y la pluralidad, ha convertido a la planificación en un instrumento con alto grado de legitimación tanto dentro de la organización como hacia la ciudadanía en general, actuando como un ámbito natural donde se recaba información para la formulación, puesta en marcha y medición de resultados, garantizando que los actores que participan en su diseño, sean quienes lleven a cabo la implementación, definiendo de esta manera, políticas públicas para los años venideros.

Se ha proyectado y dado inicio a los trabajos en unidades funcionales como Infraestructura, Secretaría de Superintendencia y Administración, Ministerio Público de la Defensa y Juzgados de Primera Instancia de Minoridad y Familia, Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial entre otras, con la finalidad de dar continuidad a la contribución a las políticas de acceso a justicia y a la coordinación y comunicación entre áreas estratégicas de este poder judicial.

Por otra parte, y en consonancia con el desarrollo de múltiples políticas públicas institucionales reflejadas a través de distintos programas, se lleva adelante el “Programa de Gestión de Calidad en la Justicia”, con el fin de certificar los procesos a los fines de mejorar y llevar a la excelencia, la calidad del servicio de justicia.

En orden de asegurar el pleno y funcional ejercicio en la unidad que aquí se incorpora, corresponde dejar establecido el organigrama de cargos que integrarán las mismas, así como también sus misiones, funciones y de corresponder, manuales de funcionamiento y/o procedimiento que se requiera, que serán instrumentados a través de la Secretaría de Superintendencia y Administración. ///

/// Por constituir las estructuras plasmadas en este acto una planta tipo o ejemplar, su integración se hará efectiva de conformidad a las necesidades propias del servicio.

Que el dictado de la presente no implica potestad de promoción, ascenso, reubicación o pago de adicionales en favor del personal, dejándose establecido que los mismos serán instrumentados de acuerdo con las necesidades en el servicio y de conformidad con las posibilidades presupuestarias.

Que la presente atribución encuentra su sustento en lo preceptuado en el artículo 38° de la Ley Provincial N° 110.

Por ello,

ACUERDAN:

APROBAR e INCORPORAR a la estructura funcional del Superior Tribunal de Justicia, determinada por Acordada N° 52/2007, la **Oficina de Planificación Estratégica** que funcionará con dependencia del programa de Acceso a Justicia de este Superior Tribunal, cuyo organigrama, forma parte integrante de la presente como Anexo.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.

Firman:

Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)

